

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.441/14

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Ávila, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 02/2014 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

a) 36.505,00 euros para hacer frente al pago realizado por la cuenta 413 de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, al haber ingresado en la cuenta del Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Ávila la parte relativa al principal dentro de la indemnización de daños y perjuicios al que ha sido condenado el Ayuntamiento de Villanueva de Ávila por sentencia judicial de apelación n.º 92/2014 de fecha 28 de abril.

b) Y el resto: 7.301,00 euros, para hacer frente, en lo que llegue, a los intereses, cuando el juzgado los calcule y solicite el ingreso de los mismos.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos			
Aplicación	Nº.	Descripción	Euros
Presupuestaria			
920	22601	GASTOS PROTOCOLO Y REPRESENTACION	43.806,00
TOTAL GASTOS			43.806,00

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva de Ávila, a 30 de julio de 2014.

El Alcalde, *Pedro García Díaz*